

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Promiscuo Municipal de Arjona Bolívar

TRASLADOS POR FIJACIÓN EN LISTA ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

Viernes, 17 de marzo de 2023.-

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	MEMORIAL	TÉRMINO DEL TRASLADO	FECHA FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN	VENCIMIENTO DEL TRASLADO.
13052408900120200030200.	Ejecutivos De Menor Y Mínima Cuantía	Coopensionados SC.	Emiro Rafael Martelo Luna.	Liquidación del Crédito.	Tres (03) Días Hábiles.	17-mar-23.	23-mar-23.
13052408900120220040300.	Alimentos de Mayores.	Dilia Esther Cervantes De Hoyos.	Oscar Hoyos Acevedo	Recurso de Reposición.	Tres (03) Días Hábiles.	17-mar-23.	23-mar-23.
13052408900120230011500.	Ejecutivos De Menor Y Mínima Cuantía	Alfredo Sanjuan Agamez.	Yuris Maria Valdez Parra.	Recurso de Reposición.	Tres (03) Días Hábiles.	17-mar-23.	23-mar-23.

Número de registros: 03.

FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN: Se fija la presente lista de traslado en el micrositio del Juzgado Promiscuo Municipal de Arjona Bolívar, por el término de un (01) día, hoy, viernes, diecisiete (17) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial, esto es ocho de la mañana (08:00 a.m.) y se desfija en la misma fecha al terminar la misma, a las cinco de la tarde (05:00 p.m.).

NOTA: Si se presentan inconvenientes de orden técnico para acceder a los traslados que por este medio se hacen a través de los hipervínculos de acceso, no dude en comunicarse con nosotros al correo electrónico institucional para resolver su inquietud y/o requerimiento.

PEDRO JOSÉ GUZMÁN PÁJARO.
Secretario